MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 89 /2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de MAYO de 2015, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. LIC. ROBERTO ENRIQUE CABALLERO**, Ministro Sustituto, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **ASISTEC & INSTRUMENTACION de Víctor Manuel Fretes Romero**, con RUC N° 637565-0, domiciliada en 12 de Octubre 422 casi 29 de Setiembre, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **VICTOR MANUEL FRETES ROMERO**, con Cédula de Identidad N° 637.565, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "MANTENIMIENTO, REPARACION Y CALIBRACION DE ALCOHOLIMETRO DE PATRULLA CAMINERA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2015, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para el MANTENIMIENTO, REPARACION Y CALIBRACION DE ALCOHOLIMETRO DE PATRULLA CAMINERA conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma mínima de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y la suma máxima de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, en lo sucesivo denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a)Contrato
(b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d)La oferta del Proveedor;
(e)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Pyto.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departam.	UnR	Monto
2015	1	001	00	00	240	30	001	99	2	250.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 285.142.

Asitec & Instrumentación
RUC: 637565-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/15, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N° 361/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 681/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1

Nº Item	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	73171605-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE ALCOHOLIMETROS DE PATRULLA CAMINERA. (PREVENTIVO)				
		CALIBRACIÓN DEL SENSOR TIPO CELDA DE COMBUSTIÓN				
1.1		Campo que debe medir sin dificultad	unidad	1	Evento	420,000
1.2		Precisión	unidad	1	Evento	620,000
1.3		Bomba de aire	unidad	1	Evento	920,000
1.4		Auto diagnóstico	unidad	1	Evento	550,000
		MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN EN GENERAL				
1.5		Micro controlador	unidad	1	Evento	780,000
1.6		Conectividad	unidad	1	Evento	220,000
1.7		Pantalla	unidad	1	Evento	550,000
1.8		Componentes	unidad	1	Evento	520,000
1.9		Circuito en General	unidad	1	Evento	460,000
		REPARACION DE IMPRESORA				
1.10		Micro controlador	unidad	1	Evento	460,000
1.11		Conectividad	unidad	1	Evento	220,000
1.12		Impresión	unidad	1	Evento	330,000
1.13		Componentes	unidad	1	Evento	550,000
1.14		Circuito en General	unidad	1	Evento	380,000
					**Precio total:	6,980,000

La suma mínima de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y la suma máxima de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, en lo sucesivo denominado el "Precio del Contrato".

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este
Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asitec & Instrumentación
RUC: 637565-0

5.3 Forma de Pago al Proveedor: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: a plazo, tras la entrega de los servicios, según orden de provisión, emitida; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de hasta el 31 de Diciembre de 2015, a partir de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Según lo establecido en la Sección III del presente Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de la Patrulla Caminera

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá estar vigente por un periodo de hasta el 31 de enero de 2016.

9.1 PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO:
El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.

9.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE:
"La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto".

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y
Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 9.5.

Asitec & Instrumentación
RUC: 637565-0

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los 19 días del mes de mayo del 2015.

Sr. VICTOR MANUEL FRETES ROMERO
POR EL PROVEEDOR

Asitec & Instrumentación
RUC: 637565-0

LIC. ROBERTO ENRIQUE CABALLERO
POR EL CONTRATANTE